



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE AIDA LUZ MARTINEZ LLORENTE
CONTRA COLPENSIONES.
Radicado .23-001-31-05-005-2021-00154.**

Nota Secretarial; Montería, 03 de febrero de 2023, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario -. **Provea.**


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;
Tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante en contra la demandada Colpensiones.-

Por otro lado se observa que el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial solicitando la ejecución de la sentencia y con ello el decreto de medidas cautelares, por lo que se le requiere para que preste juramento de la denuncia de bienes.-

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante en contra la demandada Colpensiones.-

SEGUNDO: Requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que preste juramento de la denuncia de bienes, art 101 del cpt

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ

Juzgado Quinto Laboral del Circuito Montería – Córdoba, Calle 24 No.13-80 Edificio
IslaCenterSegundo Piso s-13 y 14 teléfono 7890050 E- MAIL
i05lcmom@cendoj.ramajudicial.gov.co